RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202604692
10 días del mes de Septiembre de 2026

"Por la cual se justifica la Contratación Directa para la celebración de un contrato cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado con SOMOS GESTIÓN POSITIVA S.A.S."

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estamentarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, facultado por los literales b), e) y j) del artículo 43 del Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026, la Ley 80 de 1993, el literal g, numeral 4°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables vigentes, y,

CONSIDERANDO:

1.Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

2. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital, es un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden departamental con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, el cual se rige por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior, de conformidad con la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

3. Que desde la Dirección de Tecnología de la IU Digital, surge la necesidad imperativa de diseñar, desarrollar e implementar el Módulo de Gestión Transparente dentro del componente G+ Contratación Administrativa. Esta solución técnica permitirá centralizar y automatizar la generación de reportes en 9 segmentos específicos (Proyectos, Contratistas, Interventor, Contrato, Rubros, Disponibilidad, Registros, Pagos y Reintegros) y facilitar la descarga masiva de soportes documentales.

RR202604692
10-09-2026 18:36:44
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

4. Que la IU Digital, requiere la contratación de una empresa para desarrollar el siguiente objeto: "Prestar los servicios para el desarrollo e implementación del módulo Gestión Transparente dentro del Componente G + Contratación Administrativa, con el propósito de centralizar, estructurar y automatizar la generación de la información contractual y financiera requerida por la Contraloría General de Antioquia".

5. Que la IU Digital soporta la necesidad anterior en los estudios previos correspondientes y para adelantar la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260486 del 26 de agosto de 2026, que soporta la totalidad del monto a comprometer.

6. Que el literal g, del numeral 4°, del artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad de celebrar directamente los contratos cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que preceptúa en su artículo 2.1.2.1.4.8, lo siguiente: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

7. Que revisada y analizada la documentación presentada por SOMOS GESTIÓN POSITIVA S.A.S. identificada con NIT. 900.296.034 - 5, es la única entidad en Colombia autorizada para proveer y comercializar el Modelo de Gestión Organizacional G+ y se encuentra registrada en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior en el Libro 13, Tomo 47, Partida 455, cuya fecha de registro fue el 18 de junio de 2015; además en el registro de la Superintendencia de Industria y Comercio.

8. Que este proceso se llevará a cabo a través de la plataforma SECOP II, donde se pueden consultar los estudios y documentos previos y todo el procedimiento atinente a esta modalidad de contratación.

9. Que el plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

10. Que el valor del contrato es por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($190.400.000), incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado con el CDP No 20260486 del 26 de agosto de 2026.

RR202604692
10-09-2026 18:36:44
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

11. Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones técnicas exigidas al contratista son:

a. Reportes Segmentados (9 Segmentos de Información): Desarrollo de un módulo de reportes tabulares que permita la generación de archivos por rango de fechas y su exportación a Excel y XML para los siguientes segmentos:

Proyectos: Integración con G + Gerencia y Direccionamiento Estratégico (gestión de 18 campos).

Contratistas: Integración con la administración de terceros y manejo de campos condicionales.

Interventor: Registro y reporte de la supervisión e interventoría.

Contrato: Consolidación de la información básica y técnica del acuerdo.

Rubros: Detalle presupuestal asociado.

Disponibilidad (CDP): Trazabilidad de los certificados de disponibilidad.

Registros (RP): Información de los registros presupuestales de compromiso.

Pagos: Integración con G + Presupuesto (gestión de 15 campos).

Reintegros: Gestión de 9 campos obligatorios para el reporte de devoluciones.

b. Consolidación y Descarga Masiva de Anexos: Habilitación de la funcionalidad para la recuperación y descarga masiva, vinculada a cada contrato, de los soportes documentales en formato PDF que reposan en el sistema, tales como:

Cuentas de cobro y Órdenes de pago.

Informes de supervisión.

Comprobantes de ingreso y de causación.

RR202604692
10-09-2026 18:36:44
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

c. Registro de Eventos de Eliminación: Implementación de un formulario con 6 campos obligatorios para el registro manual y trazabilidad de los eventos de eliminación de información, basados en los registros generados en el módulo de reportes.

d. Estructura de Datos y Configuración de Nuevos Campos: Configuración de nuevos campos en las diferentes modalidades de contratación para soportar la captura de información requerida por el ente de control que no forma parte del estándar actual del sistema. Estos campos estarán disponibles para los contratos registrados con posterioridad a la implementación.

e. Infraestructura y Despliegue: La implementación se realizará sobre la arquitectura actual de la Institución en AWS (Amazon Web Services), utilizando los servicios de RDS para base de datos y EC2 para el servidor de aplicaciones, asegurando alta disponibilidad y esquemas de backup diarios.

Los siguientes son los productos a entregar por parte del CONTRATISTA a la IU. DIGITAL:

a. Módulo "Gestión Transparente" instalado y 100% funcional en el ambiente de producción de la IU Digital.

b. Funcionalidad de exportación masiva validada conforme a las estructuras XML/Excel de la Contraloría.

c. Socialización técnica y funcional dirigida a los líderes de proceso de la Secretaría General y la Dirección de Tecnología.

12. Que en cumplimiento de las disposiciones legales invocadas, es necesario suscribir el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Justificar la modalidad de Contratación Directa para la celebración de un contrato cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado con SOMOS GESTIÓN POSITIVA S.A.S., identificada con el Nit. 900.296.034-5, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva; cuyo objeto es: *"Prestar los servicios para el desarrollo e implementación del módulo Gestión Transparente dentro del Componente G+ Contratación Administrativa, con el propósito de centralizar, estructurar y automatizar la*

RR202604692
10-09-2026 18:36:44
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

generación de la información contractual y financiera requerida por la Contraloría General de Antioquia", por un valor de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($190.400.000), incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, amparados en el CDP 20260486 del día 26 de agosto de 2026 y por un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías requeridas, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR
RECTORÍA

Proyectó: JEFERSON BANGUERA BETANCUR
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
OUTSOURCING
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL